

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1089

CASTRO, 23 de Noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta de la Agrupación Folklórica "Brisas del Alma"; el Impuesto Municipal: \$9.400; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) Karla Pérez Vargas, Presidenta de la Agrupación Folklórica Brisas del Alma, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 25 de Noviembre de 2017, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos sector La Chacra.-

El horario es el siguiente:

a) Día 25.11.2017: De 18:00 a 04:00 horas, del día 26.11.2017.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-
- *seg. Pública.*